

zidon cumplir con sus Requechos en cargo bien
y fielmente y acordaron lo siguiente

En el dicho punto en el Ayuntamiento un Despacho
del Sr. Don Lope de Forcallo y Aguilera, Alcalde de la ciudad
de Noble del Tribunal de la Santa Hermandad de Buena
de Ciudad Real, su fecha en dicha ciudad a diez y ocho
de Junio de este presente año. Librado a favor de D. Luis
de Ph. mar, Juan de la Cruz, Rexidor perpetuo de esta villa
de que queda entendida

Lo acordaron y firmaron D. Pedro de Arroyave

D. Juan Antonio, D. Andres Phares, D. Alfonso Juan
y D. Carlos Ramos

D. Juan, Castilla
Ramos
Seynane Merlo
Faren, de canones
Maxcom

Antes.

Juan Diego Ruiz Diego Castilla
Ramos

